

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, establece las normas generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural, financiada por FEADER, creado mediante el Reglamento (UE) núm. 1306/2013, del Parlamento Europeo, y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/74, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

Dicho Reglamento, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea, entre las que se encuentra el fomento de la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, con especial hincapié en el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, así como el promover la eficiencia de los recursos, haciendo especial hincapié en lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos. La consecución de estas prioridades tiene su desarrollo en el artículo 17, Inversión en activos físicos, apartado 1, letra b), del citado Reglamento (UE) núm. 1305/2013, de 17 de diciembre.

El Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 13 de febrero de 2015, incluye dentro de la Medida 4 de «Inversiones en activos físicos» la Submedida 4.2 de apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015 (vigente en su versión sexta aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión el 20 marzo de 2019, pendiente de modificación con la aprobación de la versión 7.2) desarrolla la submedida referida a través de dos operaciones la Operación 4.2.1 «Apoyo a inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general, y la Operación 4.2.2 «Apoyo a inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos en el sector oleícola y aceituna de mesa».

Tales operaciones se relacionan con una serie de focus áreas programados en el PDR de Andalucía que se indican a continuación, de modo que los proyectos que resulten beneficiarios de subvención deberán incidir en alguno de los siguientes ámbitos:

Focus área 3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Focus área 5.B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Focus área 5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mediante el Orden de 30 de julio de 2020, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz.

La mencionada Orden de 30 de julio de 2020 publicada en el BOJA núm. 150, de 5 de agosto de 2020, contempla cuatro líneas de subvención:

Línea 1. Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (operación 4.2.1).

Línea 2. Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1).

Línea 3. Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.2).

Línea 4. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 4.2.1).

Dado que las líneas 1, 2 y 3 tienen como ámbito territorial la Comunidad Autónoma, se convocan conjuntamente mediante la presente orden.

Asimismo se publican con esta orden, únicamente a efectos informativos, los Anexos I, II, III, IV, VI y VII. Todos estos anexos y modelos son de obligada cumplimentación para las personas solicitantes y pueden descargarse en:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19809/como-solicitar.html>

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 de Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones

4.2.1 y 4.2.2) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, en concreto las siguientes líneas:

Línea 1. Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (operación 4.2.1).

Línea 2. Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1).

Línea 3. Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.2).

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 150, de 5 de agosto de 2020.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente orden y que podrán obtenerse en los lugares indicados en el artículo 9 de la referida Orden de 30 de julio de 2020, junto a la documentación indicada en el apartado 5 de los correspondientes cuadros resumen.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

1. A los efectos del trámite de alegaciones, aceptación y aportación de documentación previsto en el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 7 de su cuadro resumen.

2. La información y formularios relativos a esta convocatoria está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios en el procedimiento RPA núm. 19809, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19809/datos-basicos.html>

Sexto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 19.3 de la Orden de 30 de julio de 2020, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses

contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 7,5% por la Administración General del Estado y al 17,5% por la Administración de la Junta de Andalucía, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Línea 1: 1300110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396.
1300110000 G/71E/77102/00 C15B0421G2 2020000455.

Línea 2: 1300110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396.
1300110000 G/71E/77102/00 C15B0421G2 2020000455.

Línea 3: 1300110000 G/71E/77102/00 C13A0422G0 2016000397.
1300110000 G/71E/77102/00 C15B0422G0 2020000456.

Los proyectos de inversión serán subvencionados a través de los código fondo C13A0421G2 y C13A0422G0, correspondientes al focus área 3A, a excepción de la parte de las inversiones que fomenten aspectos de ahorro y/o eficiencia energética que serán financiados con cargo a los código fondo C15B0421G2 y C15B0422G0 correspondientes al focus área 5B.

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto tendrá carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.bis del mismo cuerpo legal.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria es de 30.000.000,00 euros para la línea 1, 20.000.00,00 para la línea 2 y de 32.000.000,00 euros para la línea 3. La asignación presupuestaria de la convocatoria 2020 no podrá superar las siguientes cuantías máximas, siendo estimativa la distribución entre partidas presupuestarias:

Línea 1:

Partida presupuestaria	Anualidad Operación		
	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
1300110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396	9.717.742,25	9.717.742,25	5.564.515,50
1300110000 G/71E/77102/00 C15B0421G2 2020000455	2.500.000,00	2.500.000,00	--
TOTAL	12.217.742,25	12.217.742,25	5.564.515,50

Línea 2:

Partida presupuestaria	Anualidad Operación		
	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
1300110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396	2.830.645,35	6.604.839,15	5.564.515,50
1300110000 G/71E/77102/00 C15B0421G2 2020000455	2.500.000,00	2.500.000,00	--
TOTAL	5.330.645,35	9.104.839,15	5.564.515,50

Línea 3:

Partida presupuestaria	Anualidad Operación		
	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
1300110000 G/71E/77102/00 C13A0422G0 2016000397	8.479.298,20	11.001.604,80	2.519.097,00
1300110000 G/71E/77102/00 C15B0422GO 2020000456	5.000.000,00	5.000.000,00	--
TOTAL	13.479.298,20	16.001.604,80	2.519.097,00

4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que esta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 29 de septiembre de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

MARQUE LO QUE PROCEDA:

- LINEA 1** Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (PYMES)
LINEA 2 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (GRAN EMPRESA)
LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
 GRAN EMPRESA

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:		COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 NOTIFICACIÓN	
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)	
<p>Marque sólo una opción.</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)</p> <p>TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:</p> <p>NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:</p> <p>ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:</p> <p>TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:</p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</p>	



00178549



5 DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Documento:	Código del criterio de valoración:		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1
2
3
4
5
(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
6 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia, copia del DNI/NIE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia, copia del DNI/NIE		

003188D

00178549

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
7.1	INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA		
El objeto social de la entidad solicitante incluye las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas o subproductos agrarios SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
En caso de que el solicitante sea miembro de OPFH, con programa operativo en vigor, el importe del proyecto de inversión es superior al 5% del valor de la producción comercializada comunicado en virtud del art. 7 del RD533/2017. SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> NP: <input type="checkbox"/>			
TAMAÑO DE EMPRESA : Todos los datos para el cálculo serán considerando la empresa y sus asociadas y vinculadas en caso de tenerlas. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.			
Ejercicio anterior N-1:		Ejercicio N-2:	
N.º medio anual de trabajadores:		N.º medio anual de trabajadores:	
Volumen anual de negocio:		Volumen anual de negocio:	
Balance general anual :		Balance general anual :	
Número total de socios:		Número total de socios:	
EMPRESA EN CRISIS : Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.			
Situación de concurso: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
Fecha de creación de la entidad:			
Ejercicio N-1 :		Ejercicio N-2 :	
Fondos Propios :		Fondos Propios :	
Capital social + prima de emisión		Capital social + prima de emisión	
Sólo para grandes empresas: Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.			
Ejercicio N-1 :		Ejercicio N-2 :	
EBITDA		EBITDA	
Gastos financieros (subgrupo 66):		Gastos financieros (subgrupo 66):	
Pasivo N.C + Pasivo C:		Pasivo N.C + Pasivo C:	
Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN, PARA INDUSTRIAS YA EXISTENTES:			
7.2	INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN			
SECTOR DE ACTIVIDAD		LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:
MATERIAS PRIMAS:	PRODUCTO TRANSFORMADO/COMERCIALIZADO:	INCLUIDO EN EL ANEXO I TFUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
INDICAR TÍTULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (ESCRITURA DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ETC,...)			
FECHA PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS:			
INICIO: Día:		Mes:	
Año:		FINAL: Día:	
Mes:		Año:	
TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN (**) (ha):			
(*) Indicar si el producto transformado/comercializado está incluido en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.			
(**) En los casos en los que la inversión esté asociada a una explotación agrícola.			
7.3	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		

003188D

00178549

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
7.4	TIPO DE INVERSIÓN (marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)	
	Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.	<input type="checkbox"/>
	La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.	<input type="checkbox"/>
	La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.	<input type="checkbox"/>
	La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.	<input type="checkbox"/>
	La diversificación de las producciones agroalimentarias .	<input type="checkbox"/>
	Inversiones en transformación y comercialización (incluyendo el desarrollo de nuevos productos agrarios, desarrollo y empleo de nuevos materiales y tecnologías).	<input type="checkbox"/>
	Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad: implantación sistemas certificados de huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y calidad ambiental de acuerdo con una norma ISO 14.000.(*) (*) Sólo para PYME (Sector agroalimentario en general y sector olivar)	<input type="checkbox"/>
	Implantación de los siguientes sistemas de gestión de calidad y mejora de trazabilidad (*): - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de procesos: conjunto de normas ISO 9000 e ISO 22000. - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de productos: Producción Integrada, Producción ecológica, UNE 155000, Protocolos privados de calidad: BRC (British Retail Consortium), IFS (International Food Standard), GLOBAL-GAP, Tesco Nurture (antes Nature 's Choice), QS (Qualitat und Sicherheit GmbH), así como otras normas o protocolos privados de calidad de ámbito nacional o internacional. - Mejora del sistema de trazabilidad de la empresa. (*) Sólo para PYME (Sector agroalimentario en general y sector olivar)	<input type="checkbox"/>
	Inversiones en ahorro de energía y/o mejora de la eficacia energética, vinculadas directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en estas bases reguladoras.	<input type="checkbox"/>
	Inversiones que conlleven una reducción del impacto ambiental, derivado de elementos de eficiencia hídrica y recursos naturales, y valoración de residuos agrarios y agroalimentarios vinculados directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en estas bases reguladoras.	<input type="checkbox"/>
	Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización.	<input type="checkbox"/>
	Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos, para la obtención de enmiendas orgánicas, entre otras las de construcción y equipamiento de nuevas plantas de compostaje.(*) (*) Sólo para Sector agroalimentario en general	<input type="checkbox"/>
	Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos: Construcción, mejora y equipamiento de nuevas plantas orujeras, así como el traslado de plantas orujeras fuera de los cascos urbanos, para la valoración del aceite de orujo de oliva y la biomasa del olivar, excluyendo la generación de energía, además de plantas de compostaje para obtención de enmiendas orgánicas.(*) (*) Sólo para Sector Olivar	<input type="checkbox"/>
7.5	DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
7.5.1	CONSTRUCCIONES	
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)
		Marcar (x) los gastos correspondientes, en el CR línea 1 (PYME), al Apdo. 4.1.b y en línea 3 (Olivar), al Apdo 4.1. PYME b) (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
	SUMA CONSTRUCCIÓN	
7.5.2	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES EN CONSTRUCCIONES (Hasta un límite del 8% de la inversión)	
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)
		Marcar (x) los gastos correspondientes, en el CR línea 1 (PYME), al Apdo. 4.1.b y en línea 3 (Olivar), al Apdo 4.1. PYME b) (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
	SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CONSTRUCCIONES	

003188D

00178549

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
7.5.3	INSTALACIONES Y EQUIPOS			
	DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRESUPUESTO (€)
				Marcar (x) los gastos correspondientes, en el CR línea 1 (PYME), al Apdo. 4.1.b y en línea 3 (Olivar), al Apdo 4.1. PYME b) (Subvencionables al 50%)
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
	SUMA INSTALACIONES Y EQUIPOS			
7.5.4	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS (Hasta un límite del 4% de instalaciones y equipos)			
	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO (€)
				Marcar (x) los gastos correspondientes, en el CR línea 1 (PYME), al Apdo. 4.1.b y en línea 3 (Olivar), al Apdo 4.1. PYME b) (Subvencionables al 50%)
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
	SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS			
7.5.5	INVERSIONES INTANGIBLES DESCRITAS EN EL APARTADO 4.3.d) DEL CUADRO RESUMEN			
	DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO (€)
				Marcar (x) los gastos correspondientes, en el CR línea 1 (PYME), al Apdo. 4.1.b y en línea 3 (Olivar), al Apdo 4.1. PYME b) (Subvencionables al 50%)
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
	SUMA GASTOS INVERSIONES INTANGIBLES			

003188D

00178549

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
7.5.6	GASTOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EXTERNOS Y DE CERTIFICACIÓN RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, HUELLA HÍDRICA Y HUELLA DE CARBONO, Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD INTERNA.	
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)
		Marcar (x) los gastos correspondientes, en el CR línea 1 (PYME), al Apdo. 4.1.b y en línea 3 (Olivar), al Apdo 4.1. PYME b) (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
	SUMA GASTOS SIST. CALIDAD/TRAZABILIDAD	
	IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES (7.5.1, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 7.5.6)	
7.6	INTENSIDAD DE LA AYUDA	
Líneas 1, 2 y 3, en los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean agrícolas, estén incluidos en el Anexo I del TFUE: (Marcar lo que proceda)		
<input type="checkbox"/>	PYME y GRAN EMPRESA cuyo origen sea un proceso de fusión o integración cooperativa. Se aplica el porcentaje base: 30% Se podrá incrementar, en los siguientes supuestos: (Máx. Ayuda combinada no superior a 70%)	
	- Si el beneficiario es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional : + 10 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +10 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	<input type="checkbox"/>
	- SOLO PYME: Gastos directamente relacionados con proyectos de mejora e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad (línea 1 (PYME) Apdo. 4.1.b y línea 3 (Olivar) Apdo 4.1. PYME b). Se aplica el porcentaje base: 50%	<input type="checkbox"/>
	- INCREMENTO AEIA: Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea de Innovación (AEI): +20%	<input type="checkbox"/>
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	%
	CONCEPTOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL APDO. 4.1.b DE LA LÍNEA 1 (PYME) O APDO. 4.1. PYME b) DE LA LÍNEA 3 (Olivar)	%
	RESTO DE CONCEPTOS DE GASTOS	%
<input type="checkbox"/>	GRAN EMPRESA cuyo origen no sea un proceso de fusión o integración cooperativa: Se aplica el porcentaje base: 15% Se podrá incrementar, en los siguientes supuestos: (Máx. Ayuda combinada no superior al 70%)	
	- Si el beneficiario es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional : + 5 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +5 %	<input type="checkbox"/>
	-INCREMENTO AEI: Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea de Innovación (AEI): +20%	<input type="checkbox"/>
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	%
Líneas 1, 2 y 3, en los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean no agrícolas, no estén incluidos en el Anexo I del TFUE: (Marcar lo que proceda)		
<input type="checkbox"/>	PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS: Se aplica el porcentaje base: 30% Se podrá incrementar (hasta el 45%), en los siguientes supuestos:	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +15 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	MEDIANAS EMPRESAS: Se aplica el porcentaje base: 25% Se podrá incrementar (hasta el 35%), en los siguientes supuestos	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +10 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	GRAN EMPRESA: Se aplica el porcentaje base: 15% Se podrá incrementar (hasta el 25%), en los siguientes supuestos	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +10 %	<input type="checkbox"/>
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	%

003188D

00178549

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS			
A)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN Puntuación máxima: 15 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLIVAR
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
A).1	Cooperativas agrarias o sociedades agrarias de transformación (SAT): 5 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).2	Entidades asociativas prioritarias reconocidas en virtud de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como las entidades que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 5 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).3	Entidades asociativas regionales prioritarias, reconocidas en virtud del Decreto 188/2017 por el que se regulan las entidades asociativas prioritarias agroalimentarias de Andalucía, así como las entidades, que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 5 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).4	Entidades resultantes de una fusión o entidades que formen parte de cualquier proceso de concentración, establecido de forma estatutaria, siempre que no exista entre ellas ningún tipo de vinculación, asociación o participación previa y el proceso se haya materializado con posterioridad al 1 de enero de 2014: 10 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				

NOTA: Los criterios de prioridad anteriores serán de aplicación exclusivamente a aquellas entidades que tengan establecido estatutariamente la comercialización conjunta de la totalidad de la producción de las entidades y productores que las componen. No obstante, en el caso de entidades asociativas prioritarias reconocidas de acuerdo con el Decreto 188/2017, y en el caso de que sea autorizado, se podrá aplicar la excepción prevista a este respecto en el epígrafe 2.c) del citado Decreto a dichas asociaciones y a los productores que las componen.

003188D

00178549

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)			
B)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos	PYMES	GRANDES EMPRESAS	SECTOR OLIVAR
B).1	Proyecto proveniente del resultado de un grupo operativo: Proyectos innovadores en el desarrollo de nuevos productos, presentaciones, modernización de sistemas y tecnologías, de acuerdo con los proyectos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) determinados en los artículos 55 y 56 del Reglamento 1305/2013: PYMES (sector agroalimentario en general): 15 puntos Grandes Empresas (sector agroalimentario en general): 7,5 puntos Sector olivar: 15 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B).2	B. 2.1. Innovación en la empresa: 10 puntos Empresas que hayan establecido un contrato para el desarrollo de un proyecto de I+D+i con alguno de los siguientes Organismos, en los últimos tres años. • Organismo Público de Investigación. • Universidades públicas o privadas. • Centros Públicos y privados de I+D+i. • Agrupaciones empresariales y plataformas tecnológicas con personalidad jurídica propia que agrupen entidades cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo de la I+D+i empresarial. • Centros tecnológicos de Andalucía.. En Grandes empresas del sector agroalimentario en general, correspondiente con criterio B.3.1: 7,5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	B.2.2. Empresas que hayan obtenido financiación de la Agencia IDEA, del CDTI, o alguna administración pública para el desarrollo de un proyecto de I+D+i, en los últimos tres años: 15 puntos En Grandes empresas del sector agroalimentario en general, correspondiente con criterio B.3.2: 7,5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Integración en las líneas estratégicas definidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3-Andalucía: líneas de acción L61 a L64. Sólo para inversiones de Grandes Empresas en el sector agroalimentario en general: 7,5 puntos		<input type="checkbox"/>	
SUBTOTAL PUNTOS:				
C)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN: Puntuación máxima: 10 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLIVAR
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
Entidades que hayan destinado en el promedio de los últimos tres ejercicios un porcentaje determinado de su volumen de facturación total a la exportación o entidades que estén integradas o que estatutariamente comercialicen de forma conjunta a través de otra entidad (integradora), y que destinen el mismo volumen de producción comercializada a la exportación; en este caso el indicador a aplicar a todas las entidades integradas se determinará con los datos aportados por la entidad integradora de la comercialización:				
	Más del 10% del volumen de facturación: 7 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Más del 20% del volumen de facturación: 10 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
D)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA-MEDIOAMBIENTE Y VALORACIÓN DE RESIDUOS: Puntuación máxima: 18 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLIVAR
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
D).1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, y valorización de residuos agrarios y agroalimentarios, así como aquellos que puedan estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular o las líneas de actuación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de gestión de restos vegetales en la horticultura de Andalucía, si la inversión en esta materia es al menos el 20 % del total de la inversión subvencionable: 15 puntos . En caso de marcar este criterio D).1 especificar el apartado (A o B) por el que se solicita su cumplimiento según formulario Anexo VI A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D).2	La empresa cuenta con instalaciones que dispongan de un Sistema de calidad ambiental certificado, de acuerdo con la norma ISO 14.000: 3 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				

003188D

00178549

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)				
E)	OTROS CRITERIOS: Puntuación máxima PYMES: 60 puntos Puntuación máxima Grandes Empresas (sector agroalimentario general): 55 puntos Puntuación máxima sector Olivar: 65 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLIVAR
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
E).1 (E.2. Sector Olivar)	Empresa cuyas instalaciones existentes o de nueva planta se ubiquen en municipios incluidos en zonas rurales LEADER 2014-220, con la siguiente población:			
	Municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Municipios con población entre 2.001 y 5.000 habitantes: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Municipios con población entre 5.001 y 15.000 habitantes: 2 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Corresponde con el criterio E.2 para el sector olivar			
	Proyecto de inversión dedicado a la obtención de aceite procedente únicamente del fruto del olivo (Olea europea L.), con exclusión de los aceites obtenidos por disolventes o por procedimientos de reesterificación, de toda mezcla con aceites de otra naturaleza y, de los obtenidos mediante técnicas de refinado o bien empresas del sector del aderezo que llevan a cabo el ciclo productivo completo desde la recepción de la materia prima hasta el envasado en formatos orientados al consumidor y su comercialización: 5 puntos (Sólo para el sector Olivar)			<input type="checkbox"/>
E).2 (E.3. Sector Olivar)	Participación de mujeres en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante:			
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por mujeres: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).3 (E.4. Sector Olivar)	Participación de jóvenes en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante:			
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por jóvenes: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por jóvenes: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).4 (E.5. Sector Olivar)	Empresas con certificación en producción ecológica, artesana, producción integrada o que pertenezcan a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, como industria y que comercialicen sus productos certificados: 10 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).5 (E.6. Sector Olivar)	Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa media de desempleo, del año anterior a la fecha del cierre de la convocatoria de ayuda, sea:			
	Superior al 20 % - Proyectos de ampliación de instalaciones: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Proyectos de nuevas instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Superior al 30 % - Proyectos de ampliación de instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Proyectos de nuevas instalaciones: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).6	A los proyectos de inversión realizados por pequeñas empresas o microempresas: 5 puntos Sólo PYMES (sector agroalimentario en general).	<input type="checkbox"/>		
E).7	A los proyectos de inversión realizados por PYMES: 5 puntos Sólo Sector oleícola y aceituna de mesa			<input type="checkbox"/>
	Nuevas instalaciones por traslado de las existentes fuera del casco urbano: 5 puntos (E.8. sector oleícola y aceituna de mesa y E.6 en Grandes Empresas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).8 (E.7 Grandes Empresas y E.9. Sector Olivar)	Entidades que hayan presentado su solicitud y que no hayan sido beneficiarias en la convocatoria inmediatamente anterior por falta de disponibilidad presupuestaria, dentro del ámbito del PDR de Andalucía 2014-2020: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
VALORACIÓN TOTAL (A +B+C+D+E):				

003188D

00178549

9	COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de: € que corresponden a:</p> <p>- Un % de la inversión prevista en las partidas, de valor añadido y competitividad, por importe de euros, más</p> <p>- Un % de la inversión prevista en el resto de partidas, por importe de euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.</p> <p>b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p> <p>e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003188D

00178549

(Página 1 de 5)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
 PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

MARQUE LO QUE PROCEDA:

- LINEA 1** Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (PYMES)
- LINEA 2** Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (GRAN EMPRESA)
- LINEA 3** Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
- GRAN EMPRESA

de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN			
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO			
2.1.1 FORMA JURÍDICA DEL BENEFICIARIO (1):			
2.1.2 Nº DE AFILIADOS, ASOCIADOS O TITULARES DE UNA PARTE DEL CAPITAL DEL BENEFICIARIO:			
2.1.3 PRINCIPALES TITULARES DEL CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO:			
NOMBRE	NIF	% DEL CAPITAL	DERECHOS DE VOTO
(1) Persona física, S.A, S.L., S.C.A., S.A.T., etc.			



00178549

(Página 2 de 5)

ANEXO II

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
2.1.4	NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD:				
	(%)		(%)	(%)	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
	100%				
2.1.5	Código NACE sector actividad a nivel de grupo (2)				
<small>(2) Reglamento (CEE) n° 3037/90 del Consejo, de 9 de octubre de 1990, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea (DO L 293 de 24.10.1990, p. 1.)</small>					
2.2	INFORMACIÓN DEL PROYECTO				
2.2.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:				
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN EN COORDENADAS UTM:					
2.2.2	DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN Y PAGOS:				
DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN			DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS PAGOS DE LA INVERSIÓN		
AÑO	%	AÑO	%		
2.3	INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL				
2.3.1	ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INVERSIÓN				
2.3.2	TÍTULO DEL PROYECTO:				
OBJETIVOS:					
INVERSIONES PREVISTAS Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS					
2.3.3	PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:				
A) APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO:					
A.1. Ampliación de capital (euros)					
A.2. Beneficios no repartido (euros)					
A.3. Otros recursos propios (euros)					
A.4. Préstamos (euros)					
B) SUBVENCIÓN EN CAPITAL (euros)					
C) OTRAS SUBVENCIÓNES (euros)					
D) TOTAL FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (A+B+C) (euros)					

003188/A02D

00178549

(Página 3 de 5)

ANEXO II

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
2.4	INFORMACIÓN SOCIAL			
NÚMERO DE EMPLEO TOTAL				
Nº EMPLEOS TOTALES				
Nº EMPLEOS INDEFINIDOS				
H M H M				
Previsión empleos creados (diferencia entre antes y después de la inversión)	Antes de la inversión			
	Después de la inversión			
Cociente entre el nº de empleos creados y la inversión total considerada en el apartado 2.6 (en miles de euros)				
2.5	INFORMACIÓN TÉCNICA			
Previo, antes de la actuación				
Previsto, a la finalización de la actuación				
Consumo de energía (MWh/año)				
Energía renovable generada (TEP)				
2.6	RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (IMPORTES COINCIDENTES CON EL MODELO IT 02 DEL ANEXO V)			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:				
PARTIDAS				EN EUROS
1.- CONSTRUCCIONES:				
1.1. Urbanización.				
1.2. Construcciones de procesos.				
1.3. Oficinas y locales para el personal.				
1.4. Otras Construcciones.				
2.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIONES:				
3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS:				
3.1. Instalaciones y equipos de procesos:				
3.2. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración:				
3.3. Instalaciones y equipos de servicios:				
3.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno:				
3.5. Otros equipos y utillajes:				
4.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y EQUIPOS:				
5.- INVERSIONES INTANGIBLES:				
6.- GASTOS DE CONSULTORIA Y CERTIFICACIÓN:				
TOTAL				
3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN			
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:				
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.				
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.				
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .				
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.				
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:				
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.				
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.				
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:				
.....				
.....				
.....				
.....				

003188/A02D

00178549

(Página 4 de 5)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1
2
3
4
5
(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
ACEPTO que el órgano competente para la gestión de esta ayuda solicite el informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta a la Tesorería General de la Seguridad Social.			
5 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		

003188/A02D

00178549

(Página 5 de 5)

ANEXO II

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y en particular, que a la fecha de la presentación de este formulario, se mantiene el requisito de no ser una empresa en crisis según las Directrices de la Unión sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas no financiadas en crisis (2014/C 249/01).</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dgd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003188/A02D

00178549



(Página 1 de 5)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLÉICOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

MARQUE LO QUE PROCEDA:

- LINEA 1** Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (PYMES)
LINEA 2 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (GRAN EMPRESA)
LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME**
 GRAN EMPRESA

TIPO DE PAGO: (Marque sólo una opción)

- TOTAL
 PARCIAL

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIÓNADA	
FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
1.- Participación financiera del beneficiario.	PAGO TOTAL
1.1.- Fondos propios.	
1.2.- Préstamos.	
1.3.- Prestaciones en especie.	
1.4.- Material propio.	
1.5.- Otros.	
	SUMA 1
2.- Otras subvenciones.	
3.- Importe recibido de anticipo o pagos parciales.	
4.- TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)	
5.- IVA.	
	6.- TOTAL (sin impuestos, sin IVA)



00178549



(Página 2 de 5)

ANEXO III

3 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE					
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:					
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:		INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)		SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)	
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES: (*) <small>(Fecha del acta de no inicio de las inversiones):</small>		FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:		FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:	
EMPLEO PREVIO A LA INVERSIÓN					
NÚMERO TOTAL DE EMPLEO (Suma H+M del N° Empleos totales del Apdo 2.4 Anexo II):					
NÚMERO TOTAL (EN BASE 100, AÑO=1800 HORAS LABORALES) :					
	(%)		% de mujeres	% de hombres.	% mujeres + % hombres =100%
a) % de personas con edad < 15 años:		, de los cuales			100 %
b) % de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales			100 %
c) % de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales			100 %
d) % de personas mayores de 41 años:		, de los cuales			100 %
a) + b) + c) + d) = 100%	100 %				
EMPLEO A LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN					
NÚMERO TOTAL DE EMPLEO :					
NÚMERO TOTAL (EN BASE 100, AÑO=1800 HORAS LABORALES) :					
	(%)		% de mujeres	% de hombres.	% mujeres + % hombres = 100%
a) % de personas con edad < 15 años:		, de los cuales			100 %
b) % de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales			100 %
c) % de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales			100 %
d) % de personas mayores de 41 años:		, de los cuales			100 %
a) + b) + c) + d) = 100%	100 %				

4 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO Y AUTORIZACIONES	
Presenta la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
<input type="checkbox"/>	Anexo VII de la convocatoria "Información justificativa complementaria" (formato pdf)
<input type="checkbox"/>	Apartado 3 del Anexo VII de la convocatoria "Relación entre la información de los Anexos y la Resolución de concesión" (formato hoja de cálculo) (**)
<input type="checkbox"/>	Justificantes de los gastos realizados (facturas o documentos de valor probatorio equivalente) y, en su caso, la documentación acreditativa de los pagos.
<input type="checkbox"/>	Los asientos contables de todos los gastos y pagos
<input type="checkbox"/>	Resolución ambiental correspondiente
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la inscripción de la inversión realizada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía
Cuando sea necesario, se aportará:	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro Sanitario.
<input type="checkbox"/>	Licencia de obras e instalación.
<input type="checkbox"/>	Licencia de apertura o actividad.
<input type="checkbox"/>	Certificado final de obra firmado por el Director facultativo (parcial en el caso de solicitud de pago parcial).
<input type="checkbox"/>	Informe sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
	Otro/s documento/s (**)
1
2
3
4
5
(*) Será necesario cumplimentar y entregar las Tablas del Anexo VII cuyo modelo podrá descargarse de: https://juntadeandalucia.es/organismosagriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/transformacion-comercializacion.html .	
(**) Apdo. 5 Cuadro Resumen: Escrituras, Certificados, Autorizaciones, DNI/NIE/NIF...	

003188/A03D

00178549

(Página 3 de 5)

ANEXO III

4 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

5 INDICADORES		
Descripción indicador		
1.- Zona con Limitación Natural (Ver Orden de 16 de febrero de 2018, BOJA nº37 de 21 de febrero de 2018, en la que se describe la tipología en función del municipio de inversión) (Elegir una de las 4 posibles)		
Sin Zona con Limitación Natural		<input type="checkbox"/>
Con Zona con Limitación Natural (Montaña)		<input type="checkbox"/>
Con Zona con Limitación Natural (Otras)		<input type="checkbox"/>
Con Zona con Limitación Natural (Limitaciones específicas)		<input type="checkbox"/>
2.- Red Natura 2000 (Ver, en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la "Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Espacios protegidos Red Natura 2000". Si el 50% o más de la actividad se desarrolla físicamente en RN2000, se considerará que ésta está incluida. (Elegir una de las 2 posibles)		
Si está incluida		<input type="checkbox"/>
No está incluida		<input type="checkbox"/>
3.- Afección Red Natura 2000 (Aunque la actividad no esté desarrollada sobre superficie RN2000, se considera que tiene afección directa sobre ella). (Elegir una de las 2 posibles)		
Si afecta		<input type="checkbox"/>
No afecta		<input type="checkbox"/>
4.- Tipo de energía usada (La energía puede ser de origen renovable o no renovable. Elegir lo que proceda)		
	Elegir una opción en cada columna	
	Antes inversión:	Después inversión:
Renovable- Solar-Fotovoltaica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Solar-Termoeléctrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Eólica en tierra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Eólica en mar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Hidroeléctrica <10MW	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Hidroeléctrica <50MW	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Cultivos energéticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Residuos agrícolas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Residuos forestales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Biogás de vertederos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Biogás generados en digestores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Estércoles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Instalaciones industriales del sector agrícola	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Instalaciones industriales del sector forestal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Renovable- Biomasa: Licores negros de la industria papelera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Renovable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

003188/A03D

00178549

(Página 4 de 5)

ANEXO III

5 INDICADORES (Continuación)	
5.- Tipo de tecnología utilizada (Describir la tecnología empleada. A modo de ejemplo a continuación se facilitan varias opciones)	Describir el tipo de tecnología en cada columna:
	Antes inversión:
	Después inversión:
* Tecnología de conservación empleada (envasado, congelación, pasteurización, etc..)	
* Tecnología de diversificación empleada (ahumado, fermentación, modificación del estado físico o químico, etc..)	
* Tecnología para la obtención de nuevo producto (proteínas vegetales, aprovechamiento de subproductos animales, concentrados proteicos, etc.)	
* Tecnología de Transformación (centrifugado, cristalización, etc.)	

6 RESUMEN DE LAS INVERSIONES JUSTIFICADAS (cumplimentar en función de las partidas subvencionables según Resolución)			
Concepto de inversión	Inversión solicitada en pago (euros)		
	(Los valores deben ser coincidentes con lo solicitado en Anexo VII)		
	Partida valor añadido y competitividad (euros) (*)	Resto de partidas (euros)	Total (euros)
1.- Construcciones			
1.1.- Urbanización			
1.2.- Construcciones de procesos			
1.3.- Oficinas y locales para el personal			
1.4.- Otras construcciones			
2.- Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones			
3.- Instalaciones y equipos			
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos			
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración			
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios			
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno			
3.5.- Otros equipos y Utillajes			
4.- Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos			
5.- Inversiones intangibles			
6.- Gastos de Consultoría y Certificación			
TOTAL INVERSIÓN			

(*) Gastos directamente relacionados con proyectos de mejora e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad, como: sistemas de control de calidad, trazabilidad, huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y otros sistemas de generación de valor añadido, la intensidad de la ayuda será del 50% de los gastos elegibles (en la línea de PYME corresponde al apdo. 4.1b) del C.R. y en la línea de Olivar

003188/A03D

00178549

(Página 5 de 5)

ANEXO III

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y la documentación adjunta y que:	
<input type="checkbox"/> No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión. <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Y SOLICITA el pago de las ayudas por importe de euros, que corresponde a:	
- Un % de la inversión subvencionable que se justifica con la documentación adjunta, en las partidas de valor añadido y competitividad, por importe de euros	
- A un % de la inversión subvencionable que se justifica con la documentación adjunta, en el resto de partidas, por importe de euros.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

003188/A03D

00178549



(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)



EXPEDIENTE:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

MARQUE LO QUE PROCEDA:

- LINEA 1** Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (PYMES)
LINEA 2 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (GRAN EMPRESA)
LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME**
 GRAN EMPRESA

..... de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	
						CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)

3 IMPORTE ANTICIPO SOLICITADO (en ningún caso excederá del 50% de la subvención concedida)
SOLICITO el pago anticipado de las ayudas por importe de:
..... euros.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA
Presenta la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Aval bancario constituido por un importe igual al 100% del anticipo que se solicita.
<input type="checkbox"/> Resguardo de la Caja de Depósito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
Otro/s documento/s
1
2
3
4
5



00178549



(Página 2 de 2)

ANEXO IV

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA un anticipo de la ayuda a la ayuda a las inversiones materiales e inmateriales en transformación y comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, y en el sector oleícola y de aceituna de mesa por el importe arriba consignado, de acuerdo a los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, y se COMPROMETE a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el artículo 7.5 de las bases reguladoras, que se realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.</p> <p>b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p> <p>e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.</p>

003188/A04D

00178549



(Página de)

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
PESCA Y
ALIMENTACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

MEDIDAS RELATIVAS A INVERSIONES EN AHORRO DE ENERGÍA Y/O MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, O A INVERSIONES EN EFICIENCIA HÍDRICA Y RECURSOS NATURALES, O VALORACIÓN DE RESIDUOS AGRARIOS Y AGROALIMENTARIOS, BIOECONOMÍA CIRCULAR, O GESTIÓN DE RESTOS VEGETALES, VINCULADAS A LA TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O SUBPRODUCTOS AGRARIOS. (Código procedimiento: 19809)

**MARQUE LO QUE PROCEDA:**

- LINEA 1** Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (PYMES)
LINEA 2 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (GRAN EMPRESA)
LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa
LINEA 4 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (I.T.I Cádiz)

TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
 GRAN EMPRESA

EXPEDIENTE Nº:**TÍTULO DEL PROYECTO:**

El Anexo VI está dividido en dos apartados (A y B):

(A) Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética. Además, complementando a este apartado (A), se aportará un Informe justificativo en los términos establecidos en las BB.RR. de la convocatoria.

(B) Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica y recursos naturales, o valoración de residuos agrarios y agroalimentarios, bioeconomía circular, o gestión de restos vegetales. Además, complementando a este apartado (B), se aportará un Informe justificativo en los términos establecidos en las BB.RR. de la convocatoria.

APARTADO A:

Inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética. Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto, por la que se solicita la subvención.

	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.5. del formulario Anexo I)
Medidas para la identificación, evaluación y seguimiento del consumo energético			
1	Auditoría energética conforme a normas UNE-EN 16247-1. Auditorías Energéticas. Parte 1: Requisitos Generales y UNE-EN 16247-3. Auditorías Energéticas. Parte 3: Procesos, salvo para grandes empresas, que incluya la evaluación energética de las medidas incluidas en el proyecto.		
2	Estudio de optimización energética de los intercambios de calor en el proceso productivo, que permita conocer las posibilidades de intercambio energético del proceso y plantee escenarios de intercambios energéticos que reduzcan el consumo exterior, acompañando la realización de inversiones de mejora energética.		
3	Implantación de equipos para el control, seguimiento y evaluación del consumo de energía de la planta o proceso que permita su gestión energética.		
Optimización energética de equipos y procesos			
4	Optimización energética de equipos generadores térmicos: Automatización y control para minimización del caudal de purgas, mejora de aislamiento, sustitución de equipos por otros energéticamente más eficientes, optimización de carga o control de la combustión (optimización de los parámetros de combustión), reducción de las infiltraciones, mejora de la distribución de calor, reducción de pérdidas de la envolvente.		
5	Optimización energética de sistemas de producción de frío: Introducción de variadores de frecuencia en motores de compresores, en bombas y en ventiladores de torre, instalar sensor de desescarche (de evaporadores) por demanda, disminución de la temperatura de condensación, aumento de la temperatura de evaporación, sustitución de torre de refrigeración por condensador evaporativo, instalación de sistemas de acumulación de frío, subenfriamiento del refrigerante líquido, instalación de componentes de bajo consumo como ventiladores electrónicos en condensadores o instalación de válvulas de expansión electrónicas.		



003190D



00178549



	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.5. del formulario Anexo I)
6	Optimización energética de motores eléctricos: Instalación de variadores de frecuencia y de arrancadores suaves, para el control de velocidad y el funcionamiento a carga parcial y tensión reducida, dimensionado correcto de las instalaciones, utilización del motor en punto de máximo rendimiento o sustitución de rodete (de bomba) de menor diámetro.		
7	Optimización energética de instalaciones de aire comprimido: Sustitución de compresor de aire por otro energéticamente más eficiente (por ejemplo de tipo modulante), incorporación de variadores de frecuencia en compresores, reducción de fugas en las redes, instalación de secadores eficientes en redes para evitar purgas, reducción de la presión de aire al mínimo permitido, alimentación del aire a la menor temperatura posible o recuperación de energía en los compresores.		
8	Optimización energética de procesos: Introducción de sistemas para el control automatizado de procesos.		
Sustitución de equipos o líneas convencionales que conlleven una mejora de la eficiencia energética			
9	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros que conlleven una mejora de la eficiencia energética.		
10	Sustitución de sistemas de producción de frío, que conlleve una mejora de la eficiencia energética, el cual incluya tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas.		
11	Sustitución de centrifugas por decantación natural.		
12	Sustitución de cámaras frigoríficas por otras que conlleven una mejora de la eficiencia energética.		
13	Sustitución de sistemas de iluminación (lucernarios, luminarias, iluminación controlada con detectores de presencia) por otro que conlleve una mejora de la eficiencia energética.		
Reducción de las pérdidas, o de la demanda energética, en instalaciones térmicas			
14	Instalación de sistemas automatizado para la recepción/expedición de mercancía de cámaras frigoríficas y de congelados.		
15	Instalación de puertas automáticas o cortinas de aire en cámaras frigoríficas de alta rotación.		
16	Construcción y/o acondicionamiento de precámaras o vestíbulos de acceso a cámaras frigoríficas.		
17	Instalación de calorifugado en tuberías y accesorios.		
Aprovechamiento de energía residual			
18	Recuperación energética con equipos no condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible de un efluente térmico mediante un equipo que aproveche el calor sensible.		
19	Recuperación energética con equipos condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible más allá del mero enfriamiento (calor sensible) al valorizar el calor latente del efluente térmico.		
20	Aprovechamiento de calor residual en una planta de producción de frío por ciclo de absorción.		
21	Introducción de recuperadores de calor en concentradores, pasteurizadores o en cualquier otro elemento que permita aprovechar la necesidad de enfriar un fluido al salir de un equipo para precalentar el fluido a la entrada del mismo.		
22	Proyectos de uso de bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos.		

(*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario

Sumatorio importes considerados para justificar criterio D1 (euros)	
Importe total de la inversión según lo cumplimentado en el apartado 7.5 del Anexo I (euros)	
% resultante	

003190D

00178549

(Página _____ de _____)

ANEXO VI

APARTADO B:

Breve descripción justificativa de las inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica y recursos naturales, o valoración de residuos agrarios y agroalimentarios, bioeconomía circular, o gestión de restos vegetales.

Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto, por la que se solicita la subvención.

	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.5. del formulario Anexo I)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

(*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario

Sumatorio importes considerados para justificar criterio D1 (euros)	
Importe total de la inversión según lo cumplimentado en el apartado 7.5 del Anexo I (euros)	
% resultante	

003190D

En _____ a _____ de _____ de _____	En _____ a _____ de _____ de _____
EL TÉCNICO PROYECTISTA COMPETENTE	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: _____	Fdo.: _____

00178549





JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA. (Código procedimiento: 19809)



MARQUE LO QUE PROCEDA:

- LINEA 1 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (PYMES)
- LINEA 2 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (GRAN EMPRESA)
- LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa
- LINEA 4 Op. 4.2.1. Inversiones en el sector Agroalimentario en general (I.T. Cádiz)

TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
- GRAN EMPRESA

EXPEDIENTE Nº:

FECHA DE INICIO DE LAS INVERSIONES: (*)

FECHA EN CURSO

FECHA FINAL DE LAS INVERSIONES:



003191D



Table with columns: TRABAJOS PREVISTOS INICIALMENTE, JUSTIFICANTES, PAGOS EFECTUADOS, PETICIÓN DE PAGO. Rows include Costes previstos, Importe sin IVA, IVA, Importe incluido IVA, Fecha, Objeto del gasto, Emitido por, Fecha, Importe sin IVA, Importe IVA, Importe justificado sin IVA, Importe subvención solicitada.

* Fecha del acta de no inicio de las inversiones
(1) Esta tabla se cumplimentará y entregará en formato hoja de cálculo, cuyo modelo podrá descargarse en: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturagadepesca/development/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/transformacion-comercializacion.html>

(**) Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias



3 RELACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN (1)		SOLICITUD DE AYUDA		RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				SOLICITUD DE PAGO		
FORMULARIO ANEXO II		DOCUMENTACIÓN ANEXO II ("MODELO IT-02")		SUBVENCIÓN (€)				DOCUMENTACIÓN ANEXO VII		
TIPO DE INVERSIÓN (SEGÚN NUMERACIÓN DEL APARTADO 2.6. FORMULARIO ANEXO II)	Nº DE FILA CORRESPONDIENTE A LA TABLA DEL DOCUMENTO "MODELO IT-02")	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	OFERTA ELEGIDA		TIPO INVERSIÓN (SEGÚN NUMERACIÓN TABLA PRESUPUESTO RESOLUCIÓN)	LÍNEA GRANDES EMPRESAS Y GRANDES EMPRESAS DE LA LÍNEA DEL OLIVAR	LÍNEA PYMES Y PYMES DE LA LÍNEA DEL OLIVAR	Nº FILA TABLA 2 ANEXO VII	Nº FILA TABLA 1 ANEXO VII	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (2)
				OFERENTE	IMPORTE (€)	PARTIDA VALOR AÑADIDO Y COMPETITIVIDAD	RESTO DE PARTIDAS			

(1) Esta tabla se cumplimentará y entregará en formato hoja de cálculo, cuyo modelo podrá descargarse en: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturanadepescaejadecarriolosostenible/areas/industria-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/transformacion-comercializacion.html>
 (2) Importe inversión considerado en "Total (euros)" correspondiente al "TOTAL INVERSIÓN" del apartado 6 del Anexo III.
 (*) Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias.

0161800

00178549



EN CASO DE OBRA CIVIL, RELACIÓN ENTRE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y LAS FACTURAS PRESENTADAS (1)		
CERTIFICACIÓN DE OBRA (TOTAL O PARCIAL)		
CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO (OBRA CIVIL)	DESCRIPCIÓN PARTIDA EJECUTADA	IMPORTE (€)

DOCUMENTACIÓN ANEXO VII

Nº FILA TABLA 2 ANEXO VII

Nº FILA TABLA 1 ANEXO VII

(1) Esta tabla se cumplimentará y entregará en formato hoja de cálculo, cuyo modelo podrá descargarse en: <https://untadeandalucia.es/organismos/agriculturagadameriapescaydesarrollosostenible/areas/industria-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/transformacion-comercializacion.html>

(*) **Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias**

0161300

00178549

